ACTA DE LIQUIDACION FINAL
DEL CONTRATO DE OBRA No. CO-010-2025 CELEBRADO ENTRE EMDUOCCIDENTE Y JYMCO INGENIERA SAS

DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
CONTRATO:	CO-010-2025
OBJETO:	REALIZAR OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE ARGELIA, VALLE DEL CAUCA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No CIA-2025012.
CONTRATANTE:	EMDUOCCIDENTE SAS ESP
NIT:	901.734.817-9
SUPERVISOR:	DANIEL ALEJANDRO VEGA GONZALEZ
CONTRATISTA:	JYMCO INGENIERIA SAS
NIT:	900.907.681-4
REPRESENTE LEGAL:	ANDRES FELIPE MENDOZA TORRES
C.C:	18.397.685
VALOR TOTAL	TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS ($380.952.380,95).
PLAZO EJECUCIÓN:	HASTA EL VEINTE (20) DE FEBRERO DE 2026
FECHA DE INICIO:	NUEVE (09) DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	VEINTE (20) DE FEBRERO DE 2026

Entre los suscritos, el señor **LUIS CARLOS HERAS MONTES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.007.310 expedida en Barranquilla, Atlántico, en su calidad de Representante Legal, en el desarrollo de sus funciones administrativas, con autorización para contratar contenidas en el manual de contratación de la empresa **EMDUOCCIDENTE S.A.S E.S.P.**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** y, por la otra parte **JYMCO INGENIERIA SAS** identificado con NIT No. 900.907.681-4 representado por el señor **ANDRES FELIPE MENDOZA TORRES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.397.685 expedida en Manizales, Caldas, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente Acta de Liquidación Final, del CONTRATO DE OBRA No. CO-010-2025 previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el día veinticuatro (24) de noviembre del año dos mil veinticinco (2025), EL CONTRATISTA y EL CONTRATANTE, suscribieron el CONTRATO DE OBRA No. CO-010-2025, cuyo objeto es "REALIZAR OBRA PARA REPOSICIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE ARGELIA, VALLE DEL CAUCA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No CIA-2025011." cumpliendo los requisitos de ejecución y

perfeccionamiento y dando fecha de inicio el día nueve (09) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), y fecha de terminación el día veinte (20) de febrero del año dos mil veintiséis (2026).

2. Que el valor total del contrato se fijó en la suma de TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($380.952.380,95), cuya amortización y pago se ejecutó de la siguiente manera: un primer desembolso por concepto de anticipo por la suma de CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($189.306.182,76), y un saldo final pendiente por cancelar a favor del contratista por la suma de CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS M/CTE ($191.646.198,19), correspondiente al 100% de la obra ejecutada y amortizada, suma que se reconoce y causa con la suscripción de la presente acta de liquidación bilateral y recibo final a satisfacción.

3. Que en cumplimiento de la legislación que regula la contratación y conforme a lo estipulado en el manual de contratación de EMDUOCCIDENTE, se designó como supervisor del contrato al funcionario DANIEL ALEJANDRO VEGA GONZALEZ, Director de Amoblamiento Urbano de EMDUOCCIDENTE S.A.S E.S.P. y en calidad de supervisor del presente contrato.

4. Que la relación contractual se desarrolló de acuerdo con lo determinado en el contrato, con sujeción al principio de la buena fe y colaboración.

5. Que el contratista cumplió con los respectivos aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, de conformidad con la normatividad vigente.

6. Que de acuerdo con el reporte de pagos verificado y según informe final de supervisión, la ejecución de los recursos del CONTRATO DE OBRA No. CO-010-2025, presentan el siguiente balance financiero:

BALANCE FINANCIERO

BALANCE DE OBRA EJECUTADA		
VALOR DEL CONTRATO		**$ 380.952.380,95**
VALOR DE OBRA POR CONCEPTO DE ANTICIPO	$ 189.306.182,76	
VALOR DE OBRA EJECUTADA ACTA N° 1	$ 191.646.198,19	
VALOR DE LA OBRA PENDIENTE POR EJECUTAR	$ 0,00	
SUMAS IGUALES	**$ 380.952.380,95**	**$ 380.952.380,95**
BALANCE DE ANTICIPO		
VALOR CANCELADO SEGÚN ACTA DE ANTICIPO (50% DEL VALOR DEL CONTRATO)		**$ 189.306.182,76**

VALOR AMORTIZADO EN ACTA FINAL	$ 189.306.182,76	
VALOR PENDIENTE POR AMORTIZAR EN DEMAS ACTAS DE AVANCE	$ 0,00	
SUMAS IGUALES	**$ 189.306.182,76**	**$ 189.306.182,76**

% DE EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO: 100%

Valor total del contrato	**$ 380.952.380,95**
Valor obra ejecutada	**$ 380.952.380,95**
Porcentaje obra ejecutada	100%

7. Que como fecha de terminación pactada para el contrato fue el día veinte (20) de febrero del año dos mil veintiséis (2026).

8. Que entre los días veintitrés (23) al veintiséis (26) de febrero del año dos mil veintiséis (2026) se realizó la revisión *in situ* de las actividades pactadas en el Contrato, constatando que el contratista cumplió con las actividades programadas dentro del plazo establecido contractualmente, conforme a las especificaciones técnicas pactadas.

9. Que entre los días veinticuatro (24) al veintisiete (27) de marzo del año dos mil veintiséis (2026) se llevó a cabo el proceso de revisión de documentación y recibo a satisfacción de los entregables del contrato.

10. Que entre los días diecisiete (17) al veintidós (22) de abril del año dos mil veintiséis (2026), posterior a informe anexado por el contratista se elabora informe de Supervisión final, donde se describió el cumplimiento de las actividades contractuales.

11. De conformidad con la supervisión adelantada, el funcionario responsable de la misma certifica el cumplimiento del **CONTRATISTA** al ejecutar las actividades objeto del CONTRATO DE OBRA DE OBRA No. CO-010-2025 y cumplió con las obligaciones contraídas con **EL CONTRATANTE**, sin causar perjuicio alguno a la Entidad.

Por lo anterior las partes,

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar de mutuo acuerdo el CONTRATO DE OBRA No. CO-010-2025 celebrado entre EMDUOCCIDENTE S.A.S E.S.P. y EL CONTRATISTA, de conformidad con los balances técnicos y financieros detallados en las consideraciones de la presente acta.

CLÁUSULA SEGUNDA: Reconocer y pagar las obligaciones por el valor ejecutado y pendiente por pagar a que se hace referencia en las consideraciones anteriores, en el caso de que se deba algún saldo a favor de EL CONTRATISTA.

CLÁUSULA TERCERA: Las partes aceptan irrevocablemente el balance contenido en el presente documento, y declaran Terminado y Liquidado el CONTRATO DE OBRA No. CO-010-2025.

CLÁUSULA CUARTA: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a **PAZ Y SALVO** por todo concepto inherente al mismo.

CLÁUSULA QUINTA: Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncia a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se termina y liquida mediante el presente documento.

Para constancia se firma en la ciudad de Cartago, Valle del Cauca, a los veintiocho (28) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

EL CONTRATANTE;

LUIS CARLOS HERAS MONTES
Representante Legal EMDUOCCIDENTE S.A.S E.S.P.

EL CONTRATISTA;

ANDRES FELIPE MENDOZA TORRES
Representante Legal – CONTRATISTA JYMCO INGENIERIA SAS

EL SUPERVISOR;

DANIEL ALEJANDRO VEGA GONZALEZ
Supervisor del contrato CO-015-2025
EMDUOCCIDENTE S.A.S E.S.P.

REVISIÓN JURÍDICA

PAOLA ANDREA JIMENEZ JARAMILLO
Oficina Jurídica
EMDUOCCIDENTE S.A.S E.S.P.

Elaboró y Proyectó: Daniel Alejandro Vega González – Dir. Amoblamiento
Revisó: Paola Andrea Jiménez Jaramillo – Asesora Jurídica
Aprobó: Luis Carlos Heras Montes - Supervisor